



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 51 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**  
**Sr. David Isaac Contreras Parra.**  
**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**  
**Sr. Robinson Nolberto García Fierro.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=rNe6wDLxyDg>

RedSocial: [https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/451894463961444/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/451894463961444/?locale=es_LA)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO

CONTULMO, ABRIL 24 DE 2024.

Señores Concejales:

Eduardo Antonio Carrillo Neira.  
Luis Alfredo Aguayo Lacoste.  
Néstor Patricio Orellana Barrientos.  
David Isaac Contreras Parra.  
Juan Antonio Arellano Avello.  
Robinson Nolberto Garcia Fierro.

**Presente**

A través de la presente se rectifica por instrucción del Alcalde la citación a Sesión Extraordinaria N°51 del Concejo Municipal el día Viernes 26 de Abril del 2024 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones

**TEMAS:**

- Acta Sesión Extraordinaria N° 50
- Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 34, 35 y 36
- Modificación Presupuestaria Área Educación N° 11
- Solicitud de acuerdo de Concejo para anticipo de subvención financiamiento bono retiro AAEE, Sra. Miriam Avila.
- Solicitud de acuerdo de Concejo para celebración de Contrato Transporte Escolar 2024 desde Abril a Junio 2024

Le saluda atentamente.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARÍO MUNICIPAL**

En Contulmo a 26 de abril del año 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°51 del Concejo Municipal siendo las 09:08 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°51 para lo cual solicita las observaciones al acta N°50:

C. Carrillo: Sí, en la página 7 cambiar “Los” por “Nos” y al final agregar “de tomar acuerdos”.

C. Aguayo: sin observaciones presidente.

C. Orellana: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones acta 50.

C. García: sin observaciones acta 50.

Alcalde: sin observaciones al acta 50. No habiendo más observaciones, alcalde llama a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N°50:

C. Carrillo: aprobada con las observaciones señaladas.

C. Aguayo: aprobada.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba acta sesión extraordinaria N°50. Solicita la presentación del punto 2 de la citación correspondiente a las modificaciones presupuestarias N°34, 35 y 36 área Municipal.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°34:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°34/2024, ÁREA MUNICIPAL**

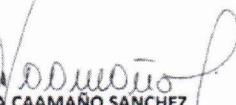
POR MAYORES INGRESOS

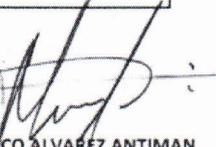
24-04-2024

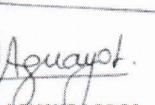
INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	18.600
TOTAL AUMENTO EN M\$					18.600

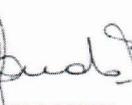
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	18.600
TOTAL AUMENTO EN M\$					18.600

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE ROYALTY MINERO, PARA SUPLEMENTAR BECAS A ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2024. SE ADJUNTA MEMO N°52 DEL 22/04/2024 DE DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.


  

  
**PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)


  

  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECPLAN


  

  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD


  

  
**SOFIA AEDO BECKER**  
 DIRECTOR DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO	Nº 52
ANT.	Programa Beca Educación Superior y Técnico Superior
MAT.	Informa Proceso de Selección
FECHA	22 de abril de 2024

**A: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**

Junto con saludar, y de acuerdo a lo indicado, puedo señalar a Ud., que, según análisis técnico y social, el proceso de asignación del beneficio a estudiantes de Educación Superior y Técnico Superior, se requiere suplementar en \$18,600,000 cuenta N°215.24.01.999 "Otras transferencias al sector privado", cuyo programa se encuentra con Decreto Exento N°076 del 15 de enero del 2024, por un monto de \$45,000,000.

Con lo anterior, estaremos asegurando los recursos necesarios para poder asignar beneficio a los 212 becados 2024.

Se adjunta resumen ejecutivo de lo anteriormente señalado. Sin otro particular, le saluda a Ud.,



**GONZALO SEGURA ARRIAGADA**  
 Director Comunal  
 Dirección de Desarrollo Comunitario

- Cc.
- La indicada
  - Unidad Contable Dídeco
  - Archivo Dídeco

DIRECCIÓN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA MUNICIPAL  
BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO SUPERIOR 2024**

Resumen Ejecutivo Proceso de Postulación y Asignación

**1. INFORMACIÓN 2023**

<b>Nro. de becados Primer semestre</b>	<b>175 estudiantes</b>	<b>\$26.250.000</b>
<b>Nro. de becados Segundo semestre</b>	<b>143 estudiantes</b>	<b>\$21.450.000</b>

En síntesis, número total de becados para el periodo señalado \$47.700.000. Entre el primer semestre y segundo, disminuyó un 21%.

Para el cierre del periodo 2023, ingresaron documentación un total de 116 estudiantes que fueron beneficiados el respectivo periodo. Dos estudiantes, no cumplen con el requisito de calificaciones (inferior al 4,5), sin embargo, de acuerdo al análisis técnico y social, y a los argumentos enviados, se considera mantener el beneficio en "calidad de condicional", uno de ellos, con un avance curricular de ocho y el otro de dos semestres respectivamente.

**A. Las Carreras Técnicas, representan un 38%**

- 28 estudiantes (5 semestre) lo que representa un 63%. 7 de ellos, se encuentran en su último semestre. El 61% se encuentran estudiando en ciudades cercanas como Cañete y Lebu, los otros en Concepción y uno en Temuco. El 50% mantienen calificaciones entre el 6,0-7,0; Un 32% entre el 4,4-5,4; y un 18% entre 5,5-5,9.
- 14 estudiantes en Institutos Técnicos (8 semestres) lo que representa un 38%. 8 de ellos, en sus últimos semestres. Un 63% se encuentran en la Ciudad de Concepción y/o Los Ángeles. El 19%, presenta calificaciones entre el 4,4-5,5, mientras que el 81%, sobre está nota.

**B. Las Carreras Universitarias, representan un 63%**

- La distribución por semestres cursados son los siguientes; Un 32% se encuentra en el 3º; un 28% entre el 4º y 6º; un 34% entre 7º y el 9º; un 6% en el último semestre respectivamente. El 78% se encuentran estudiando en la Ciudad de Concepción; un 14% en ciudades como Temuco, Valdivia y Osorno. En cuanto a las calificaciones, un 16% mantiene notas entre el 4,4-5,0; un 58% entre el 5,1-5,9; un 26% sobre el 6,0.



**2. PROCESO POSTULACIÓN 2024**

Presupuesto	Potenciales Beneficiados/as	Continuidad	Comprometido
\$45.000.000	150 becados(as)	116	\$34.800.000

De acuerdo con el registro de postulación, ingresaron 96, de las cuales, el 75% corresponden a egresados de enseñanza media 2023, por tanto, y según el actual Reglamento de Becas, su promedio de postulación es de un 5,5. Sin embargo, y de acuerdo a la información proporcionada por el Equipo Técnico Social, cuatro de ellos, no califican (promedio inferior), entregando argumentos para poder asignar el beneficio por motivos sociales y/o situaciones especiales.

El otro segmento, es decir, los(as) postulantes que se encuentran cursando estudios superiores, el 25%, tres de ellos, se encuentra en la misma situación, presentando, además, sus apelaciones y/o argumentos para solicitar el beneficio.

En relación a sus carreras, 7 se encuentra cursando especialidades Técnico Superior en la Ciudad de Cañete; 10 en la ciudad de Concepción, de los cuales 9 corresponden a carreras Universitarias, uno de ellos, en Rancagua (Universitaria); 4 en Temuco (Universitaria); 2 en Valparaíso-Viña del Mar.

De los postulantes que ingresan por primera vez a la Educación superior, 23 se encuentran matriculados en la Comuna de Cañete en carreras técnicas. 50 en carreras Universitarias, de los cuales el 84% en la ciudad de Concepción, otros entre Temuco, Osorno y Valdivia.

**3. AUMENTO DE PRESUPUESTO:**

En síntesis, se proyectan 212 beneficiarios para el presente año, lo que implica disponer por el periodo total, la suma de \$18.600.000.

Nº BECADOS 2024	CANTIDAD DE MESES	MONTO ANUAL	PRESUPUESTO FINAL
212	10	\$300.000	\$63.600.000



DIRECCIÓN COM. NAL. DE DESARROLLO COMUNITARIO

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO

DECRETO EXENTO N° 076 /

CONTULMO, 15 ENE 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Exento N° 4.831 del 13.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- b) El Programa de Apoyo a Estudiantes de Educación Superior y Técnico Superior 2024.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 13 del 05/01/2024 de la Encargada Contabilidad y Presupuesto.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE Programa de Apoyo a Estudiantes de Educación Superior y Técnico Superior 2024**, por un valor de \$ 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos).
- 2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 215.24.01.999 "Otras Transferencias al sector privado".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE

CALN/SFF/SAB/GSA/OET/FCAL/pcm  
DISTRIBUCION  
-D.A.F.



## 2. PROCESO POSTULACIÓN 2024

Presupuesto	Potenciales Beneficiados/as	Continuidad	Comprometido
\$45.000.000	150 becados(as)	116	\$34.800.000

De acuerdo con el registro de postulación, ingresaron 96, de las cuales, el 75% corresponden a egresados de enseñanza media 2023, por tanto, y según el actual Reglamento de Becas, su promedio de postulación es de un 5,5. Sin embargo, y de acuerdo a la información proporcionada por el Equipo Técnico Social, cuatro de ellos, no califican (promedio inferior), entregando argumentos para poder asignar el beneficio por motivos sociales y/o situaciones especiales.

El otro segmento, es decir, los(as) postulantes que se encuentran cursando estudios superiores, el 25%, tres de ellos, se encuentra en la misma situación, presentando, además, sus apelaciones y/o argumentos para solicitar el beneficio.

En relación a sus carreras, 7 se encuentra cursando especialidades Técnico Superior en la Ciudad de Cañete; 10 en la ciudad de Concepción, de los cuales 9 corresponden a carreras Universitarias, uno de ellos, en Rancagua (Universitaria); 4 en Temuco (Universitaria); 2 en Valparaíso-Viña del Mar.

De los postulantes que ingresan por primera vez a la Educación superior, 23 se encuentran matriculados en la Comuna de Cañete en carreras técnicas. 50 en carreras Universitarias, de los cuales el 84% en la ciudad de Concepción, otros entre Temuco, Osorno y Valdivia.

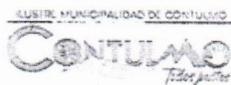
## 3. AUMENTO DE PRESUPUESTO:

En síntesis, se proyectan 212 beneficiarios para el presente año, lo que implica disponer por el periodo total, la suma de \$18.600.000.

Nº BECADOS 2024	CANTIDAD DE MESES	MONTO ANUAL	PRESUPUESTO FINAL
212	10	\$300.000	\$63.600.000



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNITARIO



## PROGRAMA 2024

### PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICO SUPERIOR.

Programa de apoyo a estudiantes de la Comuna que cursan estudios superiores universitarios, técnicos de educación superior, y otros afines. Consiste en un apoyo económico mensual, entregado a cada estudiante por un periodo de diez meses, entre marzo y diciembre, con una reevaluación en el mes de agosto.

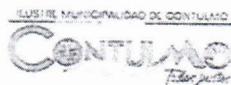
Es una iniciativa financiada con presupuesto de la Municipalidad de Contulmo, destinada a apoyar económicamente a toda persona, sin distinción de género, residente de la Comuna y que egresen preferentemente de la educación pública de la Comuna, como forma de estimular y promover la continuidad de Estudios Superior y/o Técnico Superior.

Se asigna mediante proceso de postulación y validación que se encuentra contenido en el Reglamento de Becas Municipales, cuyo objetivo regular todo el proceso de postulación, otorgamiento y monitoreo de la Beca Municipal a jóvenes de la Comuna de Contulmo que accedan a la Educación Superior o se encuentren cursando estudios superiores en Universidades Públicas y/o Privadas de carreras de pregrado hasta 12 semestres de duración y que presenten una situación socioeconómica deficitaria, según el Registro Social de Hogares, Pauta y Criterios de Evaluación socioeconómico.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES

MES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Enero	Reunión Equipo Becas Municipales	Jornadas de difusión a la comunidad Análisis y revisión de antecedentes de beneficiarios año anterior. Reporte general de posibles renovantes y proyección de postulantes. Informe técnico de beneficiarios y calendario de proceso de postulación.
Febrero	Reunión Comisión 2023	Revisión y análisis Reglamento de Becas Municipales, revisión y reformulación de criterios de asignación. Publicación y difusión de proceso de postulación año 2023.
Marzo Abril	Proceso de Postulación	Recepción de antecedentes para postulación a Becas 2023. Reunión Comisión de asignación de becas, sanción de becados Envío de respuestas a postulantes beneficiarios y no beneficiarios 2023 Periodo de apelación y reevaluación.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



## PROGRAMA 2024

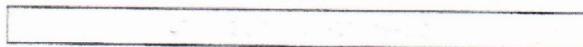
Abril Julio	Proceso de pagos	Durante la primera quincena de abril, se realiza el listado final de beneficiarios Durante la segunda quincena del mes, comienza el periodo de pagos por los meses de abril-julio.
Julio- Agosto	Renovación segundo semestre	Recepción y análisis de antecedentes para renovación de becas segundo semestre Revisión de antecedentes y listado de estudiantes con asignación de becas.
Agosto a diciembre	Proceso de pagos	Procesos de pagos segundo semestre a beneficiarios durante los meses agosto a septiembre.

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Becas Municipales	Otras Transferencias al sector privado	24.01.999	\$45.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$45.000.000</b>



**GONZALO SEGURA ARRIAGADA**  
Director  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



N° 13

**CERTIFICADO**  
**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

FECHA	
INGRESO	05-01-2024
SALIDA	05-01-2024

UNIDAD SOLICITANTE : DIDECO  
 RUT SOLICITANTE : 16.163.942-7  
 NOMBRE SOLICITANTE : Gonzalo Segura Arriagada  
 DOC. QUE ACOMPAÑA : Correo electrónico de fecha 04/01/2024 solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Decretar Programas 2024.

## 1).- CONCEPTO(S)

- Para Decretar - Otros

## 2).- IMPUTESE A LA CUENTA

PRESUPUESTARIA		
Cta Contable	Nombre Cta Contable	Monto
2152401999	OTRAS TRNSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	45.000.000

- IMPUTAR LA SUMA TOTAL DE \$45.000.000.-
- CUENTA CORRIENTE N° 61909006120
- NOMBRE CUENTA CORRIENTE FONDOS MUNICIPALES

## 3).- OBSERVACIONES

Para Decretar Programa de Becas Municipales, año 2024.



*Fabiola Aguayo Lobos*

FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES**

Folio Caja 1 - 2788

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	15/04/2024	157
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	N° Orden

Domicilio	Comuna	060805000-0
		Rut

Finanzas	Tipo de Tributo	Teléfono
----------	-----------------	----------

Finanzas	Unidad Giradora	15/04/2024
		Venc. Pago

INGRESO ROYALTY MINERO, SEGUN RESOLUCION EXENTA N°3811/2024 DE FECHA 12/04/2024 Y CARTOLA HISTORICA N°073

APORTES EXTRAORDINARIOS	15-08-03-003-001-000	156,711,219
<b>SUBTOTALES</b>		<b>156,711,219</b>

L.P.C.		
MULTAS E INTERESES		
<b>TOTAL</b>		<b>156,711,219</b>

Girado por  
EVELINEC

Firma y timbre caja  
NELSI



- Alcalde: comenta que esta modificación está relacionada con la cantidad de postulantes para la beca municipal que suman 116 renovantes y 95 postulantes por lo que los 45 millones asignados a esta cuenta no cubren la necesidad y por tanto sabiendo que esto es una inversión se decide ocupar parte de los fondos que vienen del Royalty que son de libre disposición. Destaca todo el trabajo hecho en esta materia desde el equipo municipal y la Comisión por lo que espera que durante la próxima semana se comience a entregar el beneficio que ratifica el compromiso que hay con los estudiantes de la comuna tomando en cuenta el aumento de alumnos que hoy están becados.
- C. Aguayo: señala que este tema de las becas siempre ha contado con el apoyo del Concejo ya que se considera una inversión, por lo que se agradecen los recursos del Royalty, pero indica que hay otro tema que es bueno ir trabajando que dice relación con el aumento sostenido de la cantidad de postulantes que tienen acceso a la Educación Superior lo que implica mayor cantidad de recursos y adicionalmente hay que considerar que el costo de la vida va aumentando año a año, por tanto señala que hay que buscar la fórmula para ir asegurando los recursos para las becas y la posibilidad de aumentar el monto asignado en el presupuesto 2025 porque considera que es una contribución que la comuna hace para que los niños sigan adelante.
- C. Orellana: considera que es un acierto que parte de los recursos del Royalty se destinen para esto, muestra que el Concejo junto al alcalde están comprometidos con los alumnos y concuerda con el concejal Aguayo en el sentido de regular el aumento del monto de la beca tomando en cuentas las características de los estudiantes y los lugares donde estudian. Destaca el trabajo del Liceo Nahuelbuta por estos 212 niños que llegan a la educación superior y que espera en algunos años más estén sentados en esta mesa. Considera que hay que hacer un esfuerzo ya que 30 mil hoy es poco.
- C. Arellano: considera que es muy bueno que los recursos que genera el país se distribuyan a lo largo de la nación, agradece y resalta la voluntad política del alcalde para inyectar recursos a la Educación y toda la gestión que ha llevado a cabo en esta

materia por lo que agradece los recursos adicionales que van a ayudar a jóvenes que están construyendo su futuro por cuanto manifiesta su disposición.

C. Carrillo: adhiere a las palabras del concejal Aguayo y Arellano en relación a aumentar el monto de la Beca tomando en cuenta solicitud de los becados que ya el año pasado presentaron esta inquietud por el aumento del costo de la vida en el último tiempo considerando que es una satisfacción tener a tantos niños estudiando en este nivel lo que implica un reconocimiento a las familias y a sistema educativo local que se esfuerza por ir mejorando cada día. Al mismo tiempo solicita al Director DIDECO si es posible explicarle el cuál es el factor que ha hecho aumentar de 70 a 212 becados si los montos son los mismos, exceptuando que se aumentó un mes o si es netamente que hay más niños que salen a estudiar.

Alcalde: señala que un factor puede ser que hay más interés por estudiar... ()

Dir. DIDECO: comenta que dentro de los respaldos se hizo un análisis de los becados que egresaron el año pasado y postularon son alrededor de 70 y hay un total de 95 a diferencia del 2021 que hubo cerca de 80 sumando a beneficiarios bajo otro formato de ayuda para estudiar. En relación a lo anterior señala que se modificó el reglamento para llevar un proceso mucho más objetivo para ordenar el proceso de postulación por lo que agrega que se profesionalizó un proceso y eso implica que año a año se aumenten los recursos para este aporte. Comenta que actualmente el 38% de los alumnos que hoy postularon estudian carreras técnicas de 4 semestres, sobre la reflexión de quienes estudian más cerca versus los que están más lejos es más complejo porque aun estudiando en Cañete hay que viajar todos los días lo que implica un costo sólo de traslado de 100 mil pesos. Añade que con respecto a cómo ir proyectando se ha hecho el análisis de que 28 de estos estudiantes (C. Técnicas) están en su último semestre por lo que el período se acorta y el compromiso económico con esta beca es menor por ejemplo... () por tanto indica que efectivamente hay más alumnos que quieren cursar una carrera universitaria o técnica con un número de situaciones especiales muy bajo (7), en ese orden cree que será

importante volver a sentarse para revisar el reglamento para ir ordenando el tema de los recursos que se ha ido consolidando para esta área. Reitera que la idea es ir profesionalizando el proceso, hacerlo más transparente, con un equipo y una comisión que revisa los antecedentes y donde la asignación del beneficio no es antojadiza.

C. Contreras: agradece el trabajo que ha realizado el liceo y el colegio en esta materia porque esto es el fruto de la educación que se le entrega a los niños y que hoy se refleja en este número de postulantes porque señala que la Educación es la mejor herramienta para combatir la pobreza y superarse. Hace un llamado para que postulen a la beca y la cuiden porque aún cuando se vea poco para el que no lo tiene 30 mil pesos sirven mucho y espera que Contulmo tenga muchos más profesionales en el futuro que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

C. García: agradece la iniciativa principalmente por aportar parte de los recursos frescos del Royalty para suplir el monto que faltaba porque la educación es la mejor inversión, pero manifiesta su inquietud respecto del aporte para alumnos que son hijos de funcionarios municipales, ya que en su momento se cuestionó esa ayuda, aún cuando los sueldos son bajos.

Dir. DIDECO: señala que se conversó el tema por informe de Contraloría en otros municipios en relación a la asignación del beneficio de forma directa, en este caso por el alcalde, fue dirigido, se estudió con jurídico y se entiende que cuando el proceso está reglado y no hay conflicto de intereses de los que asignan los recursos por ejemplo hay que invalidarse o hacer la declaración correspondiente pero hoy el proceso municipal está en regla y hay otros filtros que permite garantizar el derecho a postular a este beneficio y finalmente es la Comisión que sanciona los resultados.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°34 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: apruebo, se aprueba modificación  
 presupuestaria N°34 área municipal, solicita pasar a la N°35.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°35:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°35/2024, ÁREA MUNICIPAL**

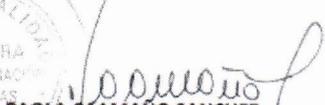
POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

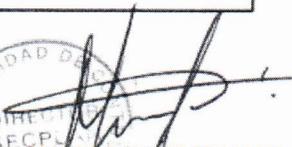
24-04-2024

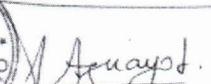
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	12.381
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$</b>					<b>12.381</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.845
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	267
22	08			SERVICIOS GENERALES	5.969
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	2.100
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>12.381</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA ACTIVIDADES DE PROGRAMA PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD DE GÉNERO. SE ADJUNTA MEMO N°53 DEL 23/04/2024 DE SR. GONZALO SEGURA ARRIAGADA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

  
 PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
 MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
 DIRECTOR SECPLAN

  
 FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

  
 SOFIA AEDO BECKER  
 DIRECTOR DE CONTROL

**CORRESPONDENCIA  
DERIVACIÓN DE DAF.**

Fecha: 23.04.24 Hora: 17:30

A: Contabilidad

OBS.: \_\_\_\_\_



FIRMA *Gonzalo Segura Arriagada*

**CORRESPONDENCIA  
SECRETARIA DAF**

HORA: 18:30

Fecha: 23 ABR 2024

Nombre: *Fernando*

Firma: \_\_\_\_\_

**REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**

MEMO:	53
ANT.:	PROGRAMA PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD DE GÉNERO
MAT.:	SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
FECHA:	23 DE ABRIL DE 2024.

DE: SR. GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo en solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, de acuerdo a detalle adjunto y para financiar actividades del Programa Promoción de Derechos e igualdad de Género, tales como:

- Día de la Madre
- Lanzamiento Programa Jefas de Hogar

Sin otro particular se despide atentamente.



GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
DÍDECO

GSA/aln  
Distribución

- La indicada.-
- Archivo Dídeco.-

*Gonzalo Segura Arriagada*

## PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD DE GÉNERO

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE	Tipo de gasto	Monto	
Celebración Día de la Madre	Viernes 10 de Mayo 2024	Presentación Artística Dúo Traversa + 12 acompañantes	Contratación	\$3.500.000	22.08/
		Transporte	Contratación	\$0	
		Servicio de alimentación Team Artista	Contratación	\$495.000	22.08/
		Alojamiento Team Artista	Contratación	\$70.000	22.08/
		Catering	Alimentos	\$45.000	22.014
		Atención Madres	Alimentos	\$2.800.000	22.014
			Platos, tenedores y otros	\$267.000	22.04/
			Premios	\$2.100.000	24.01.0
		Amplificación	Amplificación	\$1.904.000	22.08/
		Materiales y otros	Gastos Menores	\$200.000	22.124
Sábado 11 de Mayo de 2024	Almuerzo con mamás sector Mahuilque	Alimentos	\$400.000	22.014	
Lanzamiento Programa Jefas de Hogar	08 de Mayo 2024	Insumos Alimenticios	Alimentos	\$600.000	22.014
				\$12.381.000	

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$3.845.000
Platos, tenedores y otros	Otros	22.04.999	\$267.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$5.969.000
Gastos menores	Gastos menores	22.12.002	\$200.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$2.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$12.381.000</b>





19 de Abril 2024.-

Sr.  
Carlos Arturo Leal Neira  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Contulmo  
Presente

A través del presente tengo el agrado de saludar a usted y adjuntar la solicitud de modificación presupuestaria, para realizar de buena manera las actividades organizadas por la Oficina Municipal de la Mujer, durante el mes de Mayo. Espero pueda ser presentado a la brevedad al Concejo municipal, para gestionar las notas de pedido con anticipación,

Esperando su acogida,

Se despide atentamente de usted,

Andrea Santelices Spikin  
Encargada Of. Municipal de la Mujer

C/C:

- Gonzalo Segura, Director Desarrollo Comunitario
- Andrea Luengo, DIDECO

# TRAVERSA

## *El dúo de Chile*

Concepción, 18 Abril 2024

### C o t i z a c i ó n

**Viernes 10 de Mayo Comuna de Contumo**

## MEXICANAS y BONITAS

**\*Característica:** Grandes Exitos de la Música Mexicana en DÚO

Incluye: ALGO DE TI-Bolero Ranchero Orig. del Dúo-Homenaje a las Mamás

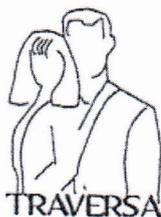
• **Modalidad :** En Vivo (Banda: 6 Músicos-2 Voces)

1 Hora Apróx. /

• **Valor**

\$ 3.500.000.- C/ Imp y Con Traslado +Catering +Alojamiento DÚO(Cabaña) +(Almuerzo 14hrs + Cena Post Evento)+Estadía Músicos (Cabaña)

**\*Staff :** 12 Personas



**LUIS BURBOA E.**

+56 9 63323795 /duotraversa@gmail.com

PROVEEDOR: Municipio Municipalidad de Cantubus  
 R.U.T.: 9.160.600 17  
 DIRECCION: Palmeleta # 109  
 FONDO: \_\_\_\_\_

SOLICITO COTIZAR LO SIGUIENTE

CANTIDAD	Descripción	VALOR UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
14	Almuerzo:	#20000	#20000
	Carrocería		
	Plato de fondo		
	Chorizaditas		
	pan - agua		
	paste		
	Bebidas - e & agua - jugos.		

#200000

OBSERVACIONES Valor IVA incluido -

Viviana Salazar  
 VIVIANA SALAZAR

FECHA: 08 de Abril 2024

19/4/24, 15:14

Gmail - COTIZACION DIA DE LA MADRE



Andrea Santelices Spikin &lt;andreasantespikin@gmail.com&gt;

---

**COTIZACION DIA DE LA MADRE**

1 mensaje

---

ernesto cienfuegos <ernestocienfuegos@hotmail.com>

19 de abril de 2024, 11:46

Para: "andreasantespikin@gmail.com" &lt;andreasantespikin@gmail.com&gt;

Estimada

De acuerdo a lo solicitado indico valores para cena el 14 de Mayo y arriendo de cabaña.

Cena. (Consomé, ensaladas surtidas, plato de fondo , postre y bebida). 14 personas x \$ 14.000	\$196.000
Alojamiento cabaña para uso en la tarde de aprox. 12 personas y alojamiento para dos.	\$ 70.000
Desayuno dos personas	\$15.000

Valor total \$ 281.000 iva

incluido.

Quedo a la espera de su confirmación vía orden de compra.

Cordiales saludos

Atentamente:

Ernesto Cienfuegos Barros  
**Hotel y Cabañas Licahue**  
**Lago Lanahue-Chile**  
www.licahue.cl



Oscar Neira Arellano  
 Rut:14.073.367-9  
 Los notros 297, Contulmo

CANTIDAD	COTIZACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO CON IVA
250	QUESO ENTERO GR	\$ 5.900	\$ 5.900
1	BOLSA ACEITUNAS	\$ 2.350	\$ 2.350
250	MANI NATURAL	\$ 1.300	\$ 1.300
3	GALLETAS CRAKELET	\$ 680	\$ 2.040
1	QUESO PHILADELPHIA GRANDE	\$ 2.990	\$ 2.990
90	GR SALAME	\$ 2.000	\$ 1.470
16	PAN DE CÓCTEL	\$ 200	\$ 3.200
12	JAMÓN ARTESANAL	\$ 800	\$ 9.600
1	PIÑA	\$ 4.000	\$ 4.000
2	JUGOS 1,5 LITROS	\$ 1.600	\$ 3.200
1	BEBIDA COCA COLA 1.5	\$ 1.950	\$ 1.950
14	AGUA MINERAL SIN GAS CHICA	\$ 500	\$ 7.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>45.000</b>

**CATERING ARTISTAS**



Oscar Neira Arellano  
 Rut:14.073.367-9  
 Los notros 297, Contulmo

CANTIDAD	COTIZACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO CON IVA
50	PECHUGAS DE POLLO	\$ 2.000	\$ 100.000
450	PAN DE HAMBURGUESA mediano	\$ 500	\$ 225.000
20	ACEITUNAS VERDES	\$ 2.350	\$ 47.000
10	PAQUETE DE MONDADIENTES DE MADERA CHICOS	\$ 400	\$ 4.000
4	MAYONESAS GRANDES	\$ 4.390	\$ 17.560
10	BANDEJA DE HUEVO	\$ 8.190	\$ 81.900
40	BOLSAS PAPAS FRITAS GRANDES	\$ 3.400	\$ 136.000
120	PAQUETES GALLETAS CRAKELET	\$ 680	\$ 81.600
10	KILOS HARINA	\$ 1.750	\$ 17.500
5	LITROS DE ACEITE	\$ 1.490	\$ 7.450
4	MANTECA	\$ 2.745	\$ 10.980
1	KILO SAL	\$ 680	\$ 680
5	AJI EN CREMA	\$ 1.990	\$ 9.950
3	BOLSA DE MOSTAZA	\$ 1.750	\$ 5.250
110	GALLETAS OBLEAS	\$ 1.590	\$ 174.900
100	GALLETAS MOROCHA	\$ 1.850	\$ 185.000
100	GALLETAS MANTEQUILLA	\$ 950	\$ 95.000
600	BOMBONES	\$ 650	\$ 390.000
10	CAFÉ GRANDE	\$ 11.990	\$ 119.900
50	CAJAS DE TÉ CHICAS	\$ 1.200	\$ 60.000
100	CAJAS SURTIDO DE HIERBAS CHICA	\$ 1.390	\$ 139.000
5	KILOS DE AZÚCAR	\$ 7.340	\$ 36.700
70	JUGOS DE 1,5 LITROS	\$ 1.600	\$ 112.000
75	BEBIDAS DE 1,5 LITROS	\$ 1.950	\$ 146.250
60	PAQUETES DE SERVILLETAS CHICOS	\$ 500	\$ 30.000
500	PLATOS CARTÓN INDIVIDUALES	\$ 80	\$ 40.000
160	PLATOS GRANDES CARTÓN	\$ 200	\$ 32.000
400	VASOS PLÁSTICOS	\$ 80	\$ 32.000
450	VASOS CARTÓN PARA COSAS CALIENTES	\$ 180	\$ 81.000
40	VELITAS DE ADORNO PARA MESA	\$ 1.200	\$ 48.000

TOTAL \$ 2.466.620

**ATENCIÓN MAMÁS: ONCES COMPARTIDAS**

COTIZACION TORTAS  
DIA DE LA MADRE 2024

- **NOMBRE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
- **RUT:** 69.160.600-7
- **DIRECCION:** NAHUEL BUTA N° 109
- **TELEFONO:** 2618142
- **COMUNA:** CONTULMO
- **FECHA:** MAYO 2024

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
30	<b>TORTA MIXTA PARA 15 PERSONAS</b>  BISCOCHO VAINILLA BISCOCHO CHOCOLATE HOJA  <b>RELLENO</b> TRUFA MANJAR FRUTA DE LA ESTACION	\$20.000 C/U
	<b>TOTAL</b>	<b>\$600.000</b>

- LAS TORTAS SERAN ENTREGADAS CADA UNA EN SU PORTA TORTA.
- SERAN DECORADAS CON LA TEMATICA SOLICITADA.
- COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS

---

COCAU EXPRESS

## S&M Personalizados SPA

### DATOS

77.215.933-1  
 Los Lirios #1300 - Villa Lanahue  
 Contulmo, VIII Región  
 Teléfono: +569 5087 4286 +569 9822 9967  
 sym.personalizados@contulmo.cl@gmail.com

### COTIZACIÓN

FECHA 19-04-2024  
 COTIZACIÓN # 387  
 VALIDO HASTA 19-05-2024



### CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 69.160.600-7

DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
Caja MDF SMM Personalizadas full color con 6 compartimientos, medidas 18X25cm. Incluye tapa con bisgras.	\$ 2.550	600	\$ 1.530.000
Botella de vidrio 750cc con funda. Personalizada full color por todo el contorno. Incluye caja de presentación en madera.	\$ 7.800	30	\$ 234.000

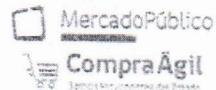
### DATOS DE TRANSFERENCIA

SYM PERSONALIZADOS SPA  
 77.215.933-1

Chequera Electronica  
 5637042922-2  
 Banco Estado

Subtotal \$ 1.764.000  
 Impuesto % \$ 0  
 Total Impuesto \$ 335.160  
 Envío \$ -  
**TOTAL \$ 2.099.160**

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros



**COTIZACIÓN #**

MASTER PRODUCCIONES SPA  
RUT: 76.648.307-0



**SRES: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**

FECHA: 19/04/24

**ACTIVIDAD: SHOW ARTÍSTICO CULTURAL DUO TRAVERSO**

PRODUCTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SISTEMA DE SONIDO</li> <li>• ILUMINACIÓN</li> <li>• PANTALLA LED</li> <li>• GENERADOR DE ELECTRICIDAD</li> </ul>	1.904.000

<b>SUB TOTAL</b>	<b>1.600.000</b>
<b>IVA</b>	<b>304.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.904.000</b>

**DATOS BANCARIOS:**  
 NOMBRE: MASTER PRODUCCIONES SPA  
 RUT: 76.648.307-0  
 BANCO: ESTADO  
 CUENTA: CORRIENTE  
 NÚMERO: 623 000 151 29  
 E MAIL: claudiorojaszavala@gmail.com

  
**CLAUDIO ROJAS ZAVALA**

PRODUCTOR GENERAL  
 TEL: +569 9920 8529



**MASTER**  
 PRODUCCIONES



Oscar Neira Arellano  
Rut:14.073.367-9  
Los notros 297, Contulmo

CANTIDAD	COTIZACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO CON IVA
40	TRUTOS DE POLLO	\$ 3.390	\$ 135.600
40	CHULETA	\$ 4.790	\$ 191.600
2	KILOS DE ARROZ	\$ 1.770	\$ 3.540
6	JUGOS 1,5 LITROS	\$ 1.600	\$ 9.600
4	BEBIDA COCA COLA 3	\$ 3.100	\$ 12.400
4	BEBIDA SPRITE 3	\$ 3.100	\$ 12.400
10	TARRO DE DURAZNO AL JUGO	\$ 2.690	\$ 26.900
4	TARRO DE CREMA GRANDE	\$ 1.990	\$ 7.960
		<b>TOTAL ALMUERZO</b>	<b>\$ 400.000</b>

#### ALMUERZO MAMÁS MAHUILQUE



Oscar Neira Arellano  
Rut:14.073.367-9  
Los notros 297, Contulmo

CANTIDAD	COTIZACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO CON IVA
10	QUESO ENTERO GR	\$ 10.990	\$ 109.900
10	BOLSA ACEITUNAS	\$ 2.350	\$ 23.500
10	BOLSA MANI NATURAL	\$ 1.300	\$ 13.000
40	GALLETAS CRAKELET	\$ 680	\$ 27.200
10	QUESO PHILADELPHIA GRANDE	\$ 2.990	\$ 29.900
15	SALAME 250 GR	\$ 4.000	\$ 60.000
200	PAN DE CÓCTEL	\$ 200	\$ 40.000
100	JAMÓN ARTESANAL	\$ 800	\$ 80.000
5	MANZANA	\$ 1.900	\$ 9.500
5	PERA	\$ 2.400	\$ 12.000
6	PIÑA	\$ 4.000	\$ 24.000
20	JUGOS 1,5 LITROS	\$ 1.600	\$ 32.000
15	BEBIDA COCA COLA 1.5	\$ 1.950	\$ 29.250
15	BEBIDA SPRITE 1.5	\$ 1.950	\$ 29.250
7	BANDEJA DE HUEVOS	\$ 8.190	\$ 57.330
5	MAYONESA GRANDE	\$ 4.390	\$ 21.950
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 598.780</b>

#### CÓCTEL LANZAMIENTO PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

C. Contreras: consulta si este monto va a cubrir la celebración Día de la Mujer y Lanzamiento Programa de la Mujer y añade que le parecen bien las actividades y el detalle que se entregó que deja todo muy claro porque eso es lo que se espera en una modificación presupuestaria, cierra indicando que espera que todo resulte muy bien en los distintos sectores, considera que es una iniciativa muy buena incluir sectores distintos a Contulmo centro.

Enc. Oficina de la Mujer: indica que los fondos solicitados se asignaran a 2 eventos: la celebración del Día de la Madre que se desarrollarían en Contulmo y Mahuilque y el Lanzamiento del Programa Jefas de Hogar.

C. Carrillo: solicita se le explique el detalle de las actividades que se van a llevar a cabo.

Alcalde: indica que cuando se realizaron distintos conversatorios a lo largo de la comuna, las vecinas del sector de Mahuilque manifestaron la idea de hacer algo sobre la celebración del Día de la Madre en el sector con apoyo del Municipio y se accedió a esa petición.

Enc. Oficina de la Mujer: refuerza lo planteado por el alcalde comentando que este año se hará un reconocimiento a una mamá por territorio de acuerdo a propuestas que se presenten, hay 2 shows artístico y comentar sobre los programas que estén vigentes para lo cual van a instalarse unos stands para entregar información sobre las actividades que vienen durante el año. Añade que las actividades se están preparando para recibir a 450 mujeres aproximadamente considerando que es un evento muy esperado por las mamás dándole un enfoque de derecho de género. Por otro lado, está el lanzamiento del Programa Jefas de Hogar que involucra 60 mujeres seleccionadas para terminar con un proyecto laboral a fin de año por tanto recalca que es una iniciativa muy relevante para la comuna y como es primera vez que se lleva a cabo se ha programado este lanzamiento donde participe la Directora del SERNAMEG, las autoridades de la comuna para darle el impulso al programa.

C. Orellana: ojalá que dicho trabajo también se haga con las mujeres jefas de hogar de Elicura del mismo modo que se consideren más actividades en el sector, finalmente comenta que serán 3 actividades: una el 8, otra el 10 y la última el 11 de mayo.

C. Arellano: comenta que sería bueno considerar al sector del Valle de Elicura a menos que se haya considerado transporte para su traslado (alcalde indica que está considerado), cierra indicando que está disponible.

C. García: manifiesta estar contento con el desarrollo de la actividad y la implementación de la Oficina de la Mujer, les desea mucho éxito y comenta que es muy bueno que las celebraciones sean en distintos días.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°35 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba modificación presupuestaria N°35 área municipal, solicita pasar a la N°36.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°36:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°36/2024, ÁREA MUNICIPAL**

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

24-04-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.600
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$</b>					<b>1.600</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.600
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>1.600</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PAGO PROFESIONAL SR. FELIPE MONTERO CIFUENTES. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 23/04/2024, DE SR. MARCO ALVAREZ ANTIMAN, DIRECTOR SECLPLAN.



*Paola Caamaño Sánchez*  
**PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



*Marco Alvarez Antiman*  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECLPLAN



*Fabiola Aguayo Lobos*  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



*Sofía Aedo Becker*  
**SOFÍA AEDO BECKER**  
 DIRECTOR DE CONTROL

## SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CANCELAR HONORARIOS DEL MES DE ABRIL

Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

Mar 23-04-2024 15:32

Para:Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>,Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>:  
Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>

Estimada: Paola Caamaño Sánchez  
Directora de Administración y finanzas  
Municipalidad de Contulmo

Junto con saludarla, solicito a Usted, realizar modificación presupuestaria para cancelar los honorarios del abril al prestador de servicios: Felipe Montero Cifuentes, por un monto de \$1.600.00

El monto total a considerar es de: \$1.600.000

Lo anterior para realizar el contrato correspondiente,

Sin otro particular atte.



Marco Alvarez Antimán  
Constructor Civil  
Director Secplan  
+569 97129639  
(41)2618141 - Anexo 107  
Nahuelbuta 109, Contulmo



DECRETO ALCALDICIO N°: 1747-1

APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS: EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2024.

CONTULMO, 02 ABR 2024

SIAPER  
16708916

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El presupuesto Municipal vigente para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4831 del 13.12.2023, que "Aprueba Presupuesto Municipal año 2024"

2. El Decreto Exento N° 103 del 17.01.2024, que aprueba programa comunitario – "Atención de Usuarios, Relaciones Públicas y difusión, Servicios de Aseo, mantención alumbrado público, áreas verdes, parques y jardines, señalética de tránsito, pasarelas, puentes, limpieza de fosas sépticas, alcantarillados y otros; PRODESAL, PDTI, subvención a Bomberos, agua grifos, asuntos religiosos. Discapacidad, Infocentro, NTIC, Apoyo a Organizaciones Comunitarias, Servicios veterinarios y medio ambiente, Turismo y Fomento Productivo, OMIL, año 2024".

3. Los Contratos a Honorarios de fecha 28 de marzo 2024.

4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°744 de fecha 01 de abril de 2024, por un monto de \$5.500.000.- emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto.

5. Los certificados del Registro Civil Folio N°700029162219, N°700029162192, N°700029224232 y N°700029230221, que indica "Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensión de Alimentos".

6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida y en actual vigencia.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Los Contrato a honorarios de fecha 28 de marzo de 2024, de los siguientes prestadores de servicio:

Nº	PRESTADOR DE SERVICIOS	RUT	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL (IMP. INCLUIDO)
1	Jonathan Guzmán Arrau		01.03.2024	31.03.2024	\$900.000
2	Camilo Melgarejo Uribe		01.03.2024	31.03.2024	\$1.500.000
3	Víctor Candia Leiva		01.03.2024	31.03.2024	\$1.500.000
4	Felipe Montero Cifuentes		01.03.2024	31.03.2024	\$1.600.000

3. Impútese el gasto a la cuenta contable N° 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



KARLA HENRIQUEZ LUENGO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS

En Contulmo, a 28 de marzo 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut 69.160.600-7, representada por su Alcalde **Don CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Nahuelbuta N° 109 Contulmo, en adelante "la Municipalidad"; y **Don (ña) FELIPE ANDRES MONTERO CIFUENTES**, Cédula de Identidad [REDACTED], domicilio en San Martín N° 492, Comuna de Arauco, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Contulmo para suscribir el presente instrumento, se enmarca en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, que especialmente autoriza contratar sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad; mediante decreto del Alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. En el mismo sentido, se deja establecido expresamente, que, según lo dictaminado por Contraloría General de la República, en dicho acuerdo de voluntades podrán establecerse obligaciones y beneficios o derechos, los que en ningún caso **pueden superar los beneficios o derechos establecidos para los funcionarios de planta o contrata del respectivo servicio**, y sin que ello importe mutar la naturaleza jurídica de la contratación a honorarios.

Que, fundado en lo anterior la Municipalidad de Contulmo con el objeto de otorgar una pronta respuesta a los usuarios y público en general se ha dispuesto la contratación en el Programa Comunitario año 2024, aprobado por Decreto Exento N° 103 de fecha 17 de enero de 2024, y que es parte integrante de este convenio, contrata los servicios de don (ña) Felipe Andrés Montero Cifuentes, para efecto de prestar servicios o cumplir las siguientes actividades a honorarios:

- Prestar asesoría jurídica a los potenciales beneficiarios de proyectos PMB, propiciando una solución a la problemática identificada por el profesional.
- Elaboración de diagnóstico y estudio de los antecedentes legales presentados por los potenciales beneficiarios de proyectos PMB.
- Colaboración con el equipo profesional en la recepción de antecedentes legales.
- Realización de Posesiones Efectivas, Derechos Reales de Uso, Comodatos, gestiones y trámites ante los organismos público, y otros que sean necesarios para propiciar la postulación a proyectos PMB, respecto de cualquier sector, priorizado por la SECPLAN.
- Asesorar en forma directa a la secretaría comunal de planificación y a las unidades y/o programas de su dependencia en materias legales y jurídicas.
- Revisión y V°B° de Bases de licitación, tratos Directos.
- Revisión y V°B° contratos de ejecución, consultorías, o los que se estimen convenientes.
- Revisión y V°B° de convenios, entre otros.
- Asesoría jurídica a director y profesionales SECPLAN en diversos proyectos de su competencia.



Se deja establecido que Don (ña) **FELIPE ANDRES MONTERO CIFUENTES**, posee Estudios de Título de Abogado, según Certificado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema, que se ha tenido a la vista en la Unidad de Personal, por lo que cumple con los requisitos legales para su contratación. Del mismo modo se deja expresa constancia que la prestación a desarrollar, no corresponde a una función habitual de la Municipalidad conforme a lo expuesto en la Ley N° 18.695.

**SEGUNDO:** Se acuerdan los siguientes beneficios en favor del prestador de servicios a honorarios:

- a) Beneficio de presentar Licencia Médica, sólo en el evento de que la persona contratada cumpla con la obligación de efectuar cotizaciones previsionales de acuerdo a la Ley N° 20.255. La Municipalidad no intervendrá en la tramitación de la licencia médica, siendo la copia de la licencia médica una certificación para justificar la no prestación de los servicios a honorarios contratados, según lo establecido en la Ley N° 21.133 de 2 de febrero de 2019.  
La Municipalidad podrá descontar los días en que no se prestaron los servicios, en razón de que el prestador de servicios obtenga el respectivo pago, mediante el subsidio por incapacidad laboral. En el evento de que exista una diferencia entre el subsidio y el monto correspondiente a la remuneración de la persona contratada, contra certificación del pago del subsidio realizado por COMPIN o ISAPRE, según corresponda, se efectuará un pago para cubrir la diferencia entre el subsidio percibido y los honorarios pactados en el respectivo contrato.
- b) La municipalidad de Contulmo, en caso de que la naturaleza de las prestaciones contratadas lo ameriten, podrá proporcionar calzado, ropa y/o materiales acordes con las actividades a realizar por el prestador de servicios, entregado bajo Acta de Entrega y Recepción
- c) Reembolso por gastos de alimentación por un monto de \$10.000.- por viajes dentro y fuera de la comuna y devolución de gastos de pasajes por traslado dentro y fuera de la comuna, en cumplimiento de las tareas que fue contratado, debiendo justificar los gastos con la presentación de las tareas que fue contratado, debiendo justificar los gastos con la presentación de las correspondientes boletas

El control y regulación de los anteriores beneficios pactados, estará a cargo de cada Dirección Municipal, o quien le firme su informe de actividades mensuales.

**TERCERO:** La persona contratada, para efectos de control administrativo interno y ejecución presupuestaria al interior de la Municipalidad, deberá acreditar el cumplimiento del servicio que se contrata, ante el Director/Jefe y/o Encargado de Unidad Municipal encargado de supervisar el contrato, quién cautelará que en el desempeño del presente contrato se cumplan con los objetivos técnicos previamente definidos y que se ajusten a los requerimientos de la Municipalidad. Lo anterior en ningún caso importará un vínculo de subordinación o dependencia, sólo tiene por objeto que el Municipio cautele el correcto uso e inversión de los fondos públicos comprometidos, evitando pagar por servicios no prestados o prestados de manera deficiente, lo que implicaría un enriquecimiento sin causa o atribución patrimonial impropia del prestador a honorarios contratado.

**CUARTO:** La I. Municipalidad de Contulmo, pagará al prestador de servicios un honorario mensual bruto ascendente a la suma de \$1.600.000, (un millón seiscientos mil pesos) impuesto incluido, valores a los cuales se les retendrá el 13.75% del impuesto legal, para cuyo efecto deberá presentar informe mensual de sus servicios realizados, dicho informe mensual, será visado por el Director/Jefe y/o Encargado de Unidad Municipal encargado de supervisar el contrato, lo que es requisito esencial para el pago de los honorarios junto con la emisión de la



El prestador de servicios se compromete a entregar la boleta firmada, e informe correspondiente, el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se hizo la prestación, con el objeto de permitir su pago dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Excepcionalmente y por motivo fundado podrá anticiparse o adelantarse el pago de los honorarios respectivos a la fecha establecida anteriormente, lo que deberá constar en todo caso en Decreto Exento correspondiente donde se indiquen las razones y modalidades del pago anticipado.

**QUINTO:** El informe de actividades mensuales, deberá reflejar aquellas prestaciones efectivamente ejecutadas en virtud del presente contrato a honorarios, el que será cotejado o verificado por el Director/Jefe y/o Encargado de Unidad Municipal encargado de supervisar el contrato, en forma previa al pago de sus honorarios.

En el evento que el prestador de servicios no de cumplimiento total e íntegro a los servicios contratados, en el periodo mensual respectivo al pago, la Municipalidad quedará facultada para descontar la proporción que corresponda.

El grado de cumplimiento, será determinado por el Director/Jefe y/o Encargado de Unidad Municipal correspondiente, al momento de visar el informe de actividades mensuales ya referido.

Lo anterior, en virtud de la aplicación del Principio de enriquecimiento sin causa y Principio de Legalidad, que en síntesis obligan a la administración pública a evitar todo tipo de atribución patrimonial impropia.

**SEXTO:** Se hace presente que, por razones de buen funcionamiento del servicio y en virtud de lo dispuesto por el artículo N°52 de la Ley 19.880, los servicios contratados del prestador de servicios a honorarios, **comienza a contar del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024.**

Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato podrá también terminar anticipadamente, sin derecho a indemnización para ninguna de las partes, en los siguientes casos:

- a) Por terminación o reestructuración del proyecto o programa que requería la prestación de los servicios contratados.
- b) Por extinción o inexistencia de las prestaciones contratadas.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por ausencia o terminación de la necesidad que tenía el Municipio de desarrollar las prestaciones, que se encontraban presentes al momento de suscribir el contrato.
- e) Cuando cualquiera de las partes exprese su voluntad de poner término al presente contrato en forma anticipada. Para ello bastará que cualquiera de las partes contratantes comunique a la otra su decisión por escrito, con a lo menos 05 días corridos de anticipación a la fecha que desea poner término al contrato, sin expresión de causa y sin que exista derecho a indemnización alguna.

En la eventualidad de poner término anticipado a los servicios, o el tiempo de desempeño del prestador sea inferior a un mes, se rebajará el honorario a suma alzada de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado, debiendo pagarse sólo las cuotas correspondientes a dicho periodo.

f) Cuando el prestador de servicios a honorarios incurra en alguna conducta que incumpla el deber de probidad administrativa, aplicable a toda persona que preste servicios en la Municipalidad, independiente de la naturaleza contractual del vínculo, la que se hará efectiva mediante investigación sumaria o sumario administrativo. Al respecto, si bien las personas contratadas a honorarios, están sujetas a un régimen especial, igualmente desempeñan una función pública y, en consecuencia, le es aplicable el Estatuto del Derecho Administrativo, y las normas generales y especiales sobre probidad administrativa, entre las cuales están las causales de cesación de funciones.

a) Incumplimiento a las obligaciones e instrucciones que se dispongan para la prestación del



**SÉPTIMO:** El Prestador de Servicios manifiesta saber y conocer que en la medida que por sus servicios tenga acceso, conocimiento y/o manejo de información que requiera reserva de su parte o de antecedentes estratégicos de la Municipalidad, deberá guardar confidencialidad sobre ellos y su utilización.

Igualmente, acepta que deberá abstenerse absolutamente de hacer uso de la información y antecedentes estratégicos aludidos, en otras finalidades que no sean aquellas propias de la Municipalidad de Contulmo.

Asimismo, se compromete a que, al término del presente contrato, ya sea anticipado o por el cumplimiento de su plazo, a devolver al Municipio, todos los materiales, herramientas, artefactos, equipos etc. que se hayan entregado para el desempeño de su labor, así como los archivos computacionales que se encuentren en su poder, señalando las claves levantándose acta de todo ello.

Ante el incumplimiento de esta obligación, la Municipalidad se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales que estime pertinente.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresamente estipulado que la persona contratada, no tendrá la calidad de funcionario municipal ni de trabajador regido por el Código del Trabajo. En consecuencia, no corresponde a la Municipalidad asumir ni pagar obligaciones previsionales, cotizaciones de salud, de seguro de cesantía, indemnizaciones sustitutivas de aviso previo o indemnización por años de servicios. Así también las partes estipulan que hacen aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.255, que obligan a los prestadores de servicios a honorarios a efectuar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de salud, dichos pagos constituyen una obligación que se debe cumplir de forma autónoma por parte de la persona contratada a honorarios, sin responsabilidad o cargo para la Municipalidad. Se deja expresa constancia y las partes así lo acuerdan, que el incumplimiento de tal obligación, dará motivo o será causal de término del presente contrato, lo que evaluará prudencialmente el servicio, toda vez que dicha materia se considera esencial.

Se reitera que la naturaleza jurídica del presente contrato es a honorarios y por tanto de carácter Civil entre las partes contratantes, haciendo aplicable expresamente sobre esta materia los dictámenes de Contraloría General de la República sobre la contratación a honorarios.

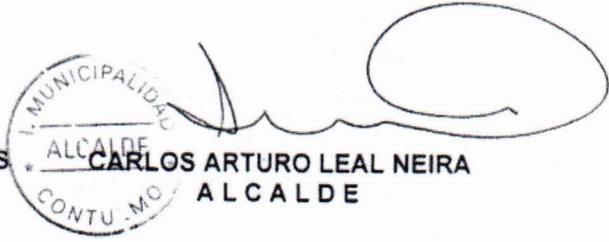
**NOVENO:** Será obligación de la persona contratada, además de las ya indicadas anteriormente, concurrir a los lugares que involucre el programa o proyecto respectivo, concurriendo a los sectores dentro o fuera de la comuna, según sea el caso, que en razón de la ejecución de las prestaciones se deba concurrir, no estando facultado para delegar las funciones encomendadas en otras personas ajenas al presente contrato. En cuanto al lugar y/o horarios de los servicios contratados, se atenderá especialmente a las indicaciones entregadas por el Director/Jefe y/o Encargado de Unidad Municipal respectivo o del Sr. Alcalde, según sea el caso.

**DÉCIMO:** Las partes contratantes hacen aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sobre Probidad Administrativa. De esta manera, la persona contratada deberá dar estricto cumplimiento al principio de probidad en el desarrollo de las prestaciones contratadas, en cuanto forman parte de la función pública desarrollada por la Municipalidad.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Contulmo y se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras en lo Civil correspondiente.



**DECIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, recibiendo Don (ña) **FELIPE ANDRES MONTERO CIFUENTES**, uno de ello y quedando los otros en poder de la Municipalidad.

  
**FELIPE ANDRES MONTERO CIFUENTES**  
  
**CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**

- C. Carrillo: consulta si esto está dentro de las mismas ayudas técnicas para lo cual se presentó modificación presupuestaria hace algunos días...
- Dir. DAF (s): señala que el asesor Jurídico Felipe Montero corresponde a Asistencia Legal, no está dentro de los PMB que se presentaron la semana antepasada, reitera que la asistencia legal aún no ha llegado.
- C. Aguayo: indica que cuando en sesiones anteriores preguntó al SECPLAN si se necesitarían más recursos para los profesionales, éste dijo que no y revisado los antecedentes, el monto calza con el que venía dentro del programa de Asistencia Técnica donde las funciones que realiza están más asociadas al quehacer municipal que a la SECPLAN... () y plantea si es que no será mejor modificar el contrato como asesor jurídico en uno solo para no estar pagando remuneraciones en 2 contratos, lo señala para que sea más transparente y limpia la figura (alcalde: indica que saldría más alto el monto), agrega que eso quizás serviría para sumar otro profesional del área técnica para la SECPLAN y el asesor jurídico, asumirlo como un costo municipal y así no estar dependiendo de si llegan o no los recursos desde SUBDERE, finalmente consulta cuándo se postuló esto (Dir. SECPLAN:

responde que la asistencia legal fue solicitada en diciembre del año pasado).

C. Orellana: señala no compartir la propuesta del concejal Aguayo (contratación asesor jurídico) ya que de esa forma sería más caro para el municipio.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°36 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: indica que no le gusta la figura, pero hay que pagarle sus remuneraciones del mes de marzo, la aprueba en esta oportunidad.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba modificación presupuestaria N°36 área municipal, solicita pasar a la N°11 área Educación.

C. Carrillo: antes de pasar a la siguiente presentación, solicita que si esto pasa el próximo mes (asistencia legal), se adjunte un correo electrónico en que quede registro de la consulta sobre el estado de esta asistencia técnica, la etapa en la que está o por qué no ha salido.

J. Finanzas DAEM: presenta modificación presupuestaria N°11 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 11

CONTULMO, 23 de Abril de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en las cuentas de ingresos códigos 115.05.03.003.999, denominada "Otros", cuenta que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requieren suplementar las siguientes cuentas de gastos:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.001.051, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$4.971.000.- (Cuatro millones novecientos setenta y un mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED 2024, 1° trimestre. -
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.049, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.463.000.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED 2024, 1° trimestre. -
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.076.000.- (Dos millones setenta y seis mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED 2024, 1° trimestre y Bono Prioritarios AAEE, febrero 2024

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

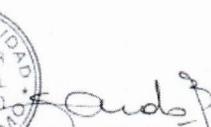
Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$9.510.000.-

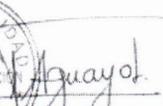
I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

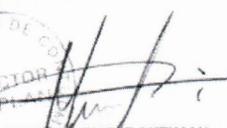
05.03.003.999	OTROS	M\$9.510.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Ingresos</b>	<b>M\$9.510.-</b>

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$4.971.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$2.463.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$2.076.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$9.510.-</b>

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 ALCALDE  
 CARLOS LEAL NEIRA  
 ALCALDE

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO  
 SOFIA AEDO BECKER  
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTOR SECEPLAN  
 MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
 DIRECTOR SECEPLAN

  
 Director de la Oficina de Administración y Finanzas  
 DIRECTOR  
 LUIS CONTRERAS RIVERA  
 DIRECTOR D. A. E. M (R)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 JEFE FINANZAS DAEM  
 LUIS NANDEUCO ESTRADA  
 JEFE DE FINANZAS DAEM

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 19/04/2024  
PAGINA Nº 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4,143,530,900	1,128,720,278	3,014,809,722	27.241
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.083, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,725,617,000	1,078,889,416	2,646,727,584	28.959
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,725,617,000	1,078,889,416	2,646,727,584	28.959
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,214,288,000	862,151,126	2,352,136,874	26.822
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,536,681,000	651,800,771	1,886,880,229	25.675
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	633,232,000	158,465,766	474,766,234	25.025
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-999-000	OTROS	42,375,000	51,884,589	-9,509,589	122.442
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843.000	0	62.843.000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843.000	0	62.843.000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	72.869.000	72.868.626	374	99.999
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	375.617.000	143.869.664	231.747.336	38.302
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	98.943.000	24.037.567	74.905.433	24.294
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	98.943.000	23.905.567	75.037.433	24.161
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	98.943.000	23.905.567	75.037.433	24.161
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	132.000	-132.000	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	132.000	-132.000	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	156.057.000	25.793.295	130.263.705	16.528
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156.057.000	25.793.295	130.263.705	16.528

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-08-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0.000
<b>TOTALES</b>		<b>4.143.530.000</b>	<b>1.128.720.278</b>	<b>3.014.809.722</b>	<b>27.241</b>

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 1  
IMPRESO 19/04/2024

**ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 42,375,000  
Desde Enero Hasta Abril

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
				Apertura	0	0	0				
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	11,920,974	0	11,920,974		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	10,608,982	0	22,529,956		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4,556,843	0	27,086,799		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,920,974	15,165,825		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 2  
IMPRESO 19/04/2024

**ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 42,375,000  
Desde Enero Hasta Abril

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	10,608,982	4,556,843		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4,556,843	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	21	05/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,571,032	0	1,571,032		BONO PRIORITARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION MES DE DICIEMBRE 2023		
2	28	05/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,571,032	0		BONO PRIORITARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION MES DE DICIEMBRE 2023		
1	26	13/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	224,629	0	224,629		BONO PRIORITARIOS AAEE AJUSTE 12/2022 - 05/2023		
2	36	13/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	224,629	0		BONO PRIORITARIOS AAEE AJUSTE 12/2022 - 05/2023		
1	29	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	11,921,054	0	11,921,054		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 3  
IMPRESO 19/04/2024

ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 42.375.600  
Desde: Enero Hasta Abril

N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
29	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1.571,032	0	13.492,086		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
2	43	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	11.921,054	1.571,032	BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, DIFERENCIA SNED 4° TRIMESTRE 2023 RED 5134, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
2	43	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1.571,032	0	BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, DIFERENCIA SNED 4° TRIMESTRE 2023 RED 5154, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
1	39	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	7.939,111	0	7.939,011	SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024		
1	39	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1.571,032	0	9.510,043	SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024		
2	57	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	2.029,011	1.571,032	SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024 Y JUNAFB MAMAS TUTORAS MES MARZO 2024		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 4  
IMPRESO 19/04/2024

ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 42.375.600  
Desde: Enero Hasta Abril

N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	57	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1.571,032	0	SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024 Y JUNAFB MAMAS TUTORAS MES MARZO 2024		
			Totales	51.884,589	51.884,589	0				

## DETALLE INGRESOS REMUNERACIONALES PERCIBIDOS AÑO 2024 AL 19/04/2024

1) CUENTA CODIGO 115,05,03,003,999, DENOMINADA "OTROS"

DETALLE	MONTO	DISTRIBUCION SEGÚN TIPO DE CONTRATO	CTA GASTO
SNED. 1° TRIMESTRE 2024	\$ 7,939,000	\$4,971,000	215.21.01.001.051
		\$2,463,000	215.21.02.001.049
		\$505,000	215.21.03.004.004
BONO PRIORITARIOS FEBRERO 2024	\$ 1,571,000	\$ 1,571,000	215.21.03.004.004
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,510,000</b>	<b>\$ 9,510,000</b>	

## RESUMEN DISTRIBUCION CTAS DE GASTOS

CODIGO CUENTA	TIPO DE CONTRATO	MONTO
215.21.01.001.051	PLANTA	\$4,971,000
215.21.02.001.049	CONTRATA	\$2,463,000
215.21.03.004.004	CODIGOS	\$ 2,076,000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,510,000</b>



C. Carrillo: indica que hizo el análisis y los recursos ya están en las cuentas del DAEM por lo que consulta si estos dineros ya fueron percibidos (J. Finanzas DAEM: responde que están ingresados, por ello aparecen con saldo negativo). Comenta que está más atento en ese aspecto para asegurarse de que los fondos estén y no se diga que se hacen modificaciones sin que lleguen los dineros.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°11 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: en virtud de lo que lo presupuestado es menor y lo percibido mayor la aprueba.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba modificación presupuestaria N°11 área Educación. Pasa al siguiente punto: solicitud de anticipo de Subvención para bono de retiro Sra. Miriam Ávila P., Asistente de la Educación.

J. Finanzas DAEM: presenta solicitud:

LEY N° 20.964 - PROCESO 2022 - FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS  
 INFORMA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE SE ADICIONAN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO Y BONIFICACIÓN DE ANTIGÜEDAD

Fecha: 20/06/22

INFORMACIÓN GENERAL

Tax Administración	DAEM/DAEM	Región	EMBA
Nombre Sostenedor	MUNICIPALIDAD DE COLIPIANO	Provincia	NAHU

Nombre Persona de Contacto	CARLOS LEAL HERRA
E-Mail Persona de Contacto	JEF@FINANZAS@MUNICIPALIDADDECOLIPIANO.CL
Teléfono Persona de Contacto	904749371

RESUMEN DE CIFRAS

Artículo 20.964	5.511.000
Aporte Propio Sostenedor	
Total Bonificación Cargo Sostenedor	5.511.000
Total Bono Antigüedad Cargo (Bono)	30.328.640
Total Bonificación	35.839.640

RF: Haber para liquidación ANEPAS  
 Aporte Propio Propiedad Sostenedor

CARLOS LEAL HERRA  
 JEFE DE FINANZAS DE COLIPIANO

Identificación Empleado/a donde trabaja el beneficiario		Identificación Personal de Beneficiario							Antecedentes laborales		Bonificación Cargo Sostenedor		Bono Antigüedad		TOTAL				
RUC	dv	Nombre	RUT	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Fecha de Contrato	Antecesor de Ingreso	N. de Ingresos	Bonificación Cargo del Sostenedor	Anticipo Sostenedor	Aporte Propio	Bono Antigüedad en el Sistema	Bono Antigüedad en el Sistema	Monto total Bonificación por Retiro más Bono Antigüedad
1	318	LEAL HERRA CARLOS	82.000.000	2	LEAL	HERRA	CARLOS	M	1992/01/27	30	Beneficario 2019	0	1.222.000	11.318.829,00	11.318.829,00	0,00	33,34	30.328,64	15.972.457,34
2	#													0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
3	#													0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	#													0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
5	#													0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
6	#													0,00	0,00	0,00		0,00	0,00



**SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN  
LEY N° 20.964, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN  
BENEFICIARIOS DE CUPOS 2022 (REX 2596/2024, MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**

Tipo de administración que solicita el anticipo de subvención:	DAEM/DEM
Nombre del Sostenedor que solicita el anticipo de subvención:	

Acuerdo Concejo N°:	
Fecha de Emisión Certificado:	

De nuestra consideración,

Debe seleccionar el tipo de administración y nombre sostenedor para desplegar el texto.

Debe seleccionar el tipo de administración y nombre sostenedor para desplegar el texto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
*Firma Secretario(a) Municipal*

Nombre Secretario(a) Municipal: **SUSANA FIGUERO FIERRO**



**RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE  
LEY N° 20.964, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN  
BENEFICIARIOS DE CUPOS 2022**

Tipo Administración:	DAEM/DEM
Sostenedor:	I. MUNIC. CONTULMO

Estimado Sr(a) Alcalde(sa):

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de manifestar mi voluntad de acogerme a retiro, según lo dispuesto en la Ley N°20.964, que establece una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad para los asistentes de la educación. Para estos efectos, presento mi renuncia voluntaria e irrevocable a la totalidad de las horas que sirvo en el servicio educacional bajo su administración.

Asumo que esta decisión pondrá término a la relación laboral que he mantenido con mi empleador, una vez que éste haya puesto a mi disposición la totalidad de la bonificación a que tenga derecho; y que me impedirá integrarme a una dotación de asistentes administrada directamente por servicios locales de educación, municipalidades o corporaciones municipales y ser nombrado o contratado bajo cualquier modalidad o régimen laboral, incluidas las contrataciones a honorarios, en servicios locales de educación, municipalidades, corporaciones municipales o establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, por los próximos 5 años contados desde el término de la relación laboral, a menos que previamente devuelva la totalidad de la bonificación percibida, debidamente reajustada por la variación del Índice de Precios al Consumidor que determina el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes del pago del beneficio respectivo y el mes anterior al de la restitución, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Igualmente señalo mi conocimiento de las incompatibilidades establecidas en la ley N°20.652 y con cualquier otra indemnización que por concepto de término de la relación laboral o por años de servicios en la administración del Estado pudiere corresponder al personal asistente de la educación, cualquiera que fuere su origen y a cuyo pago concurra el empleador o algún órgano de la administración del Estado o el Fisco, especialmente con aquellas a que se refiere el artículo 163 del Código del Trabajo, y con cualquier otro beneficio percibido con anterioridad a la renuncia voluntaria al cargo o función.

Atentamente,

  
Firma Beneficiario(a)

Nombre Beneficiario(a) ÁVILA PINO, MIRIAM DEL CARMEN

RUT Beneficiario(a):

PARA USO EXCLUSIVO DEL SOSTENEDOR

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE CARTA DE RENUNCIA**

Conforme a lo instruido por el Decreto N°366 de 2017 del Ministerio de Educación, certifico que la notificación de renuncia de ÁVILA PINO, MIRIAM DEL CARMEN, RUT 6513012-2, fue recibida en la fecha indicada a continuación, dentro del plazo establecido por ley:

<b>FECHA Y TIMBRE DE RECEPCIÓN</b>
CORRESPONDENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL
HORA: 09 : 36
Fecha: 21 MAR 2024
Nombre: Susana A. Riquelme

Firma: 



Firma Secretario(a) Municipal

Nombre Secretario(a) Municipal: Susana A. Riquelme

Fecha Firma Secretario(a) Municipal: 21 / 03 / 2024

Versión 1.0 - 2024

**CÁLCULO REMUNERACIÓN PROMEDIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN  
BENEFICIARIOS DE CUPOS 2022, LEY 20.964 (REX 2596 - 29/02/2024)**

Tipo Administración:	DAEM/DEM
Sostenedor:	

RUT Beneficiario:	
Nombre Beneficiario:	ÁVILA PINO, MIRIAM DEL CARMEN

Tabla N°1: Cálculo de Remuneración Promedio

Mes Remuneración	Año Remuneración	Monto de Remuneración Imponible	Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Inflator	Remuneración Inflactada a Marzo 2024
Marzo	2023	1.360.807	99.51	1.0321	1.404.430
Abril	2023	1.363.929	99.77	1.0294	1.403.984
Mayo	2023	1.342.312	100.09	1.0261	1.377.315
Junio	2023	1.342.312	99.66	1.0305	1.383.257
Julio	2023	1.362.581	99.78	1.0293	1.402.456
Agosto	2023	1.323.817	99.90	1.0280	1.360.921
Septiembre	2023	1.342.802	100.53	1.0216	1.371.787
Octubre	2023	1.380.576	100.82	1.0186	1.406.320
Noviembre	2023	1.323.817	101.58	1.0110	1.338.413
Diciembre	2023	1.323.817	101.04	1.0164	1.345.566
Enero	2024	1.512.153	101.72	1.0096	1.526.722
Febrero	2024	1.381.005	102.32	1.0037	1.386.134
IPC Marzo 2024			102.70		

**Promedio de Remuneraciones Actualizadas según IPC: 1.392.275**

(\*) El promedio de remuneraciones es el monto a consignar en Ficha Solicitud de Recursos

**CERTIFICADO DE REMUNERACIÓN PROMEDIO**

Conforme a lo instruido por el Decreto N°366 de 2017 del Ministerio de Educación, certifico que a ÁVILA PINO, MIRIAM DEL CARMEN, RUT 6513012-2, se le ha calculado una remuneración promedio de \$1392275, para el período de 12 meses indicado en la Tabla N°1.

Atentamente,

Firma Secretario(a) Municipal

Nombre Secretario(a) Municipal: SUSANA FIGUEROA FIERRO

Fecha Firma Secretario(a) Municipal:



C. Orellana: indica que la Sra. Miriam ha hecho una tremenda labor y consulta por el monto del descuento que hace el Ministerio mensualmente ya que cada año va aumentando y el Concejo no lo considera cuando se traspasan los recursos al DAEM tomando en cuenta que cada año son 2 ó 3 los profesores que se van, consulta cuál es ese monto que no percibe el Municipio por los adelantos de subvención.

J. F. DAEM: comenta que la Municipalidad de Contulmo tiene a la fecha 10 anticipos de subvención que se están pagando y el valor mensual acumulado por ese número de anticipos es de 2 millones 129 mil pesos, ese es el monto mensual que se le descuenta a la subvención de escolaridad, es un monto fijo. El primer anticipo fue solicitado el año 2012, señala que enviará el cuadro a cada concejal (C. Orellana: indica que serían 24 millones anuales que no llegan a los estudiantes).

C. Aguayo: comenta que la única forma de incentivar el retiro es bajo esta manera y el trasfondo es que no se reconoce como un gasto presupuestario plausible que mensualmente se va generando (ya que ya viene descontado mensualmente de la subvención que entrega el Ministerio). Sugiere verlo cuando se trabaje el presupuesto e incluirlo en las obligaciones que tienen que ver con el municipio porque esta no se asume y como el monto no es tan grande no se nota... pero existe... y hay que sincerarlo.

C. Carrillo: está de acuerdo en que cuando se revise presupuesto hay que considerar este gasto y solicita que cuando esto esté listo se genere una instancia para agradecerle a la Sra. Miriam sus años de servicio a la Educación comunal a través de un reconocimiento. (alcalde: coincide con lo propuesto por el concejal luego de que culmine el proceso)

Alcalde: llama a votación acuerdo por solicitud de anticipo de subvención para bono de retiro Asistente de la Educación Sra. Miriam Ávila Pino.

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobado presidente.

C. Orellana: aprobada.  
 C. Contreras: aprobada presidente.  
 C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: apruebo, se aprueba por unanimidad la solicitud de anticipo de subvención para el bono de retiro de la funcionaria antes mencionada. Pasa al último punto de la tabla: solicitud de acuerdo para celebrar contrato de transporte año 2024 desde abril/ junio 2024.

J F. DAEM: expone solicitud

REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 19/04/2024  
 PAGINA N° 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
 AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	62.843.000	0	62.843.000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	62.843.000	0	62.843.000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	72.869.000	72.868.626	374	99.999
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	375.617.000	143.869.664	231.747.336	38.302
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	98.943.000	24.037.567	74.905.433	24.294
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	98.943.000	23.905.567	75.037.433	24.161
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	98.943.000	23.905.567	75.037.433	24.161
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 19/04/2024  
PAGINA Nº 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	132.000	-132.000	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	132.000	-132.000	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	156.057.000	25.793.295	130.263.705	16.528
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156.057.000	25.793.295	130.263.705	16.528

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 19/04/2024  
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0.000
TOTALES		4.143.530.000	1.128.720.278	3.014.809.722	27.241



### INFORME TRATO DIRECTO TRANSPORTE ESCOLAR DE ABRIL A JUNIO DE 2024

PARA : SR.CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

ALCALDE DE LA COMUNA

DE : DIRECTOR (R) COMUNAL DE EDUCACION

LUIS CONTRERAS RIVERA

CONTULMO, 22/04/2024

A través del presente junto con saludar vengo a informar a Usted lo siguiente respecto de la contratación del Servicio Transporte Escolar de los meses de Abril a junio de 2024:

- Que, por Decreto Exento N°3639 de fecha 15/09/2023, se Ratifica y Aprueba contrato de fecha 05/09/2023, entre la I.Municipalidad de Contulmo -Departamento de Educación, Representada por su Alcalde don Carlos Leal Neira, R.U.T N°10.932.512-0, con domicilio en Nahuelbuta 109, y el transportista Jorge Orlando Domínguez Maldonado, R.U.T N°6.171.160-7, con domicilio en Industria, Ciudad de Renaico. Contrato proveniente de Licitación Pública ID 4477-14-LQ23.
- Que, por Ord N°108 de fecha 01/03/2024, de Director (R) Comunal de Educación indica dar continuidad al contrato antes mencionado.
- Que, el presupuesto disponible del depto. de educación, para cubrir gastos de transporte escolar 2024 era de \$50.630.000, presupuesto que sólo cubría gastos del mes de Marzo y primera quincena de Abril de 2024.
- Que, por Decreto Exento N°503 de fecha 07/03/2024, se Reconoce y aprueba renovación de Contrato de fecha 01/03/2024, suscrito entre la Municipalidad de Contulmo -Departamento Comunal de Educación, R.U.T N°69.160601-5, Representada por su Alcalde don Carlos Leal Neira, R.U.T N°10.932.512-0, con domicilio en Nahuelbuta 109, y el transportista Jorge Orlando Domínguez Maldonado, R.U.T N°6.171.160-7, con domicilio en Industria, Ciudad de Renaico. Contrato proveniente de Licitación Pública ID 4477-14-LQ23, que la renovación se efectuó por un mes en base a presupuesto disponible.
- Que a través de Ord N°189 de fecha 25 de Marzo de 2024, de Director DAEM (R), se indica modificar la cláusula Quinto (monto a pagar) y Séptimo (duración de contrato) para dar continuidad al Servicio transporte escolar sector urbano y rural desde Abril a Junio de 2024, con el Transportista Jorge Domínguez Maldonado, periodo en que se llevará a cabo proceso de Licitación Pública.
- Que, con fecha 27/03/2024, desde el Departamento de Educación se solicita al Honorable Concejo Municipal Modificación de Presupuesto para aumentar recursos por concepto de gastos transporte escolar por un monto de \$65.990.000.

- Que, con fecha 08/04/2024, se envía al Municipio Decreto Exento que **RECONOCE, RATIFICA Y APRUEBA** modificaciones de cláusula QUINTA y SÉPTIMO de renovación de Contrato prestación de Servicio Transporte Escolar Sectores Rurales y Urbano, celebrado el 01/03/2024, entre la I. Municipalidad de Contulmo- Departamento de Educación, R.U.T 69.160.601-5, Representada por su Alcalde Don Carlos Arturo Leal Neira y el Transportista JORGE DOMINGUEZ MALDONADO, R.U.T N°6.171.162-7, con domicilio en Industria 250, Renaico.
- Que, a través de Memorándum N°24 de fecha 12/04/2024, de Director de Control Interno (s) Srta. Marion Pilgrim Santibáñez, el documento antes mencionado es observado y devuelto al Departamento de Educación, indicando que la renovación debe realizarse dentro de los Plazos correspondiente (antes del vencimiento del contrato inicial, diciembre 2023) , el contrato que aprueba renovación de contrato tiene fecha 01 de Marzo del 2024, aprobado por Decreto Exento N°503, de fecha Marzo del 2024, por lo que no es posible renovar el contrato , por encontrarse fuera de plazo y por tanto no se ajusta a la normativa vigente.
- Que, con fecha 16/04/2024 a través de Decreto Exento n°753 se aprueba modificación presupuestaria por mayores ingresos por un monto de \$65.990.000.- , para gastos de Servicio Transporte Escolar .
- Que, debido al presupuesto, plazos y la urgencia de contar con servicios de movilización para los Alumnos/as de sectores rurales y urbanos no fue posible realizar proceso de Licitación Pública, dado que inicialmente se había determinado extender la renovación del contrato, procedimiento que fue observado por la Unidad de Control.
- Que, la magnitud e importancia de la referida contratación se denota en el objetivo de la misma, esto es que los niños/as de los sectores mas apartados puedan llegar a la hora a sus establecimientos educacionales y en forma segura y a la vez evitar el ausentismo escolar, lo que afectaría directamente la subvención escolar.
- Además, este Servicio es estratégico de carácter fundamental para el cumplimiento de la entrega del servicio educativo a todos los niños y niñas de la comuna y debido a que es de vital importancia para nuestros estudiantes sobre todo aquellos que pertenecen al Sector Rural, ya que la locomoción es escasa y los trayectos corresponden a grandes distancias. Por lo que contar con este Servicio es esencial para asegurar uno de los fines primordiales para nuestra Municipalidad, la cual es poder otorgar educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna, entregando para ello los medios necesarios para que todos los estudiantes tengan acceso a ella.
- Que, el proveedor Jorge Domínguez Maldonado, es quien cumple de mejor manera con los requerimientos para la prestación del servicio aludido, pues cuenta con vasta experiencia en el transporte de estudiantes de la Comuna , plasmada en su compromiso y responsabilidad adquirida en los años que ha prestado servicio al sistema Comunal de Educación , que ha sido comprobado por el DAEM, otorgando con ello confianza y seguridad , en efecto ha prestado para el DAEM el mismo servicio y en mismos recorridos, conociéndolos a cabalidad, en forma segura y confiable , según da cuenta el Contrato de Contrato del 15/03/2023, junto con los respectivos Certificados de Recepción conforme del servicio emitido por el Director/a o profesor/a Encargado/a de los establecimientos, todo ello sin haber estado sujeto a multas ni sanciones ni reclamos de apoderados y alumnos ni quejas de ningún tipo y cumpliendo con los contratos suscritos con el DAEM, hechos que avalan sus experiencia y expertice, además de cumplir con todas las exigencias legales impuestas tanto por el Ministerio del Transporte y Ministerio de Educación para el Traslado estudiantes.
- Por lo anterior se solicita a Don Jorge Domínguez Maldonado cotización por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2024. Se adjunta Cotización de fecha 01/04/2024.

Mes	Días a trabajar	Valor
Abril	22	\$31.790.000
Mayo	21	\$30.425.000
Junio	18	\$26.330.000
	Total	\$88.545.000

- Art. 8 letra c) de la ley N° 19.886, Ley de Compras Publica, Art 10 Numeral 3, de su Reglamento; establece la posibilidad de proceder al Trato Directo o Contratación Directa, en casos fundados con carácter de excepcional, En casos de emergencia , urgencia o imprevistos , calificados mediante Resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante , sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofe contenidas en la legislación pertinente .
- Que, la urgencia o imprevisto, se funda en la necesidad impostergable de generar celeridad al proceso de contratación, de acuerdo a los argumentos señalados anteriormente.

Es cuanto puedo informar, quedo atento a sus instrucciones. -

Atte

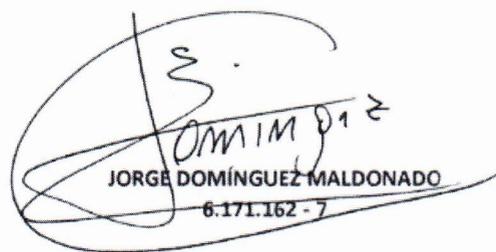

  
 LUIS CONTRERAS RIVERA
   
 DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

# COTIZACION

SR(es)	: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO-DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RUT	: 69.160.601-5
DOMICILIO	: Los Notros S/N, Contulmo
GIRO	: Actividades de Administración Pública
FECHA	: 01 de Abril de 2024.-

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIVERSOS SECTORES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

RECORRIDO	VALO DIARIO	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024
NAHUELBUTA ALTO-PICHIHUILINCO	\$125.000	\$ 2.750.000	\$ 2.625.000	\$ 2.250.000
EL ALAMO- HUILLINCO	\$125.000	\$ 2.750.000	\$ 2.625.000	\$ 2.250.000
HUALLEPEN ALTO- HUALLEPEN BAJO	\$130.000	\$2.860.000	\$ 2.730.000	\$ 2.340.000
HUIDE-GRANO DE TRIGO-MAHUILQUE	\$125.000	\$2.750.000	\$ 2.625.000	\$ 2.250.000
DIFICIL ACCESO	\$125.000	\$2.750.000	\$ 2.625.000	\$ 2.250.000
DIFICIL ACCESO 2	\$110.000	\$2.420.000	\$ 2.310.000	\$ 1.980.000
DIFICIL ACCESO 3	\$110.000	\$2.420.000	\$ 2.310.000	\$ 1.980.000
PREBASICA 2	\$110.000	\$2.420.000	\$ 2.310.000	\$ 1.980.000
PREBASICA-INTEGRACION SAN LUIS-LICEO	\$125.000	\$2.750.000	\$ 2.625.000	\$ 2.250.000
SAN ERNESTO	\$50.000	\$1.100.000	\$ 1.050.000	\$ 900.000
ELICURA	\$90.000	\$1.980.000	\$ 1.890.000	\$ 1.620.000
BUCHOCO / CONTULMO	\$120.000	\$2.640.000	\$ 2.520.000	\$ 2.160.000
INTERNOS SECTOR CERRO(SEMANAL)	\$440.000	\$1.760.000	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
PICHIHUILINCO	\$20.000	\$440.000	\$ 420.000	\$ 360.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.805.000</b>	<b>\$ 31.790.000</b>	<b>\$ 30.425.000</b>	<b>\$ 26.330.000</b>

  
**JORGE DOMÍNGUEZ MALDONADO**  
 6.171.162 - 7



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
D. A. E. M.

DECRETO EXENTO N° 153

CONTULMO, 16 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L. N° 1283/75 Ley de Administración Financiera del Estado.
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 102 de fecha 15/04/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 8 de fecha 12 de Abril de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 084 del Secretario Municipal, de fecha 15 de Abril de 2024.
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	M\$65.990.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$65.990.-</b>

22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$65.990.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$65.990.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

CLN/SFF/DRO/LCR/MS  
DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M.
- C. c Finanzas DAEM



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 08

CONTULMO, 12 de Abril de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, decreto exento n° 717, del 09 de Abril de 2024, correspondiente a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para el financiamiento de servicio de transporte escolar desde abril a junio de 2024. Se requiere suplementar la siguiente cta.:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$65.990.000.- (Sesenta y cinco millones novecientos noventa mil pesos) Para el financiamiento de transporte escolar desde abril hasta junio de 2024.

Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingreso 115.03.101, denominada "De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión", en la cantidad de \$65.990.000.

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	M\$65.990.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$65.990.-</b>

22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$65.990.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$65.990.-</b>



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE



MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ  
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)



FABIOLA AGUAYO LOBOS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
DIRECTOR SECLAN



LUIS CONTRERAS RIVERA  
DIRECTOR D.A.E.M (R)



LUIS NANUELCOY ESTRADA  
JEFE DE FINANZAS DAEM



DECRETO EXENTO N° 717

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°26/2024,  
ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO,

VISTOS: 03/02/2024

aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024.  
aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

- 1) La Ley N° 21 540, publicada el 19/12/2023, que
- 2) El Decreto Exento N° 4 831 del 13/12/2023, que
- 3) D.F.L. N° 1 3 053 de 1980 del Ministerio del Interior
- 4) El Decreto Supremo N° 1 258 sobre
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus
- 6) de Contraloría General de la República.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 101 de fecha 08 de Abril
- 8) de 2024 que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 26 de fecha 02 de Abril
- 9) de 2024, según Certificado del Secretario Municipal N° 74 de fecha 08 de Abril de 2024
- 10) Las facultades que me confiere la Ley

Clasificaciones Presupuestarias.

Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.  
de 2024 que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 26 de fecha 02 de Abril  
de 2024, según Certificado del Secretario Municipal N° 74 de fecha 08 de Abril de 2024  
N° 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS M\$. -

SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	55.990
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					65.990

SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	65.990
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 65.990



GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CALN/GSA/SAM/PCSA

DISTRIBUCION:  
-Secretaría Municipal  
-DAF Contabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE

ORD: N° 200  
ANT: -  
MAT: LO QUE INDICA. -

CONTULMO, 27 de marzo 2024.

DE: DIRECTOR (R) COMUNAL DE EDUCACIÓN.

SR. LUIS CONTRERAS RIVERA.

A: ALCALDE DE LA COMUNA.

SR. CARLOS LEAL NEIRA.

1.- Junto con saludar, informo a Ud. que el servicio de Transporte Escolar 2024, tiene un contrato vigente hasta el 31 de marzo de 2024, por lo cual es necesario efectuar la extensión de la prórroga de este contrato hasta el mes de junio de 2024, en atención a la necesidad de transporte de los estudiantes de la comuna.

2.- Además, debo señalar que, según el presupuesto vigente a la fecha de este documento el depto. de educación dispone la cantidad de M\$22.555.- (M\$50.630.- según estado presupuestario, menos contrato vigente marzo de 2024 M\$28.075.-), monto insuficiente para costear el transporte escolar hasta junio de 2024.-

3.- A continuación, se detalla proyección valores actualizados transporte escolar desde Abril a Junio de 2024:

4.- El costo total del servicio de transporte escolar desde abril hasta junio de 2024 es de M\$88.545.-, de los cuales el depto. de educación dispone M\$22.555, por lo tanto, existe una **diferencia por la cantidad de M\$65.990.-**, por cubrir, para la contratación del servicio de transporte escolar comunal, hasta el mes de junio de 2024.-

5.- Tal presupuesto debe estar disponible los primeros días de abril para efectuar la extensión del contrato en cuestión.-

Para su conocimiento y fines pertinentes.



LUIS CONTRERAS RIVERA  
DIRECTOR(R) COMUNAL DE EDUCACIÓN

LCR/mda  
DISTRIBUCIÓN  
- LA INDICADA.  
- ARCHIVO DAEM ✓

Departamento de Educación  
Córdoba

N° SERVICIO	ESTABLECIMIENTOS	VALOR DIARIO	2024			TOTAL ANUAL
			ABRIL	MAYO	JUNIO	
			22	21	18	
1	NAHUEL BUTA/PICHIHUILINCO	\$125.000	\$2.750.000	\$2.625.000	\$2.250.000	
2	EL ALAMO/HUILINCO	\$125.000	\$2.750.000	\$2.625.000	\$2.250.000	
3	H. ALTO/H.BAJO	\$130.000	\$2.860.000	\$2.730.000	\$2.340.000	
4	HUIDE/G. TRIGO/MAHIIIQUE	\$125.000	\$2.750.000	\$2.625.000	\$2.250.000	
5	ELICUJA/PAILLAHUE	\$90.000	\$1.980.000	\$1.890.000	\$1.620.000	
6	DIFICIL ACCESO	\$125.000	\$2.750.000	\$2.625.000	\$2.250.000	
7	PREBASICA/INTEGRACION	\$125.000	\$2.750.000	\$2.625.000	\$2.250.000	
8	SAN ERNESTO	\$50.000	\$1.100.000	\$1.050.000	\$900.000	
9	ACCESO DIFICIL 2	\$110.000	\$2.420.000	\$2.310.000	\$1.980.000	
10	ACCESO DIFICIL 3	\$110.000	\$2.420.000	\$2.310.000	\$1.980.000	
11	PREBASICA 2	\$110.000	\$2.420.000	\$2.310.000	\$1.980.000	
12	BUCHOCO/SECTOR URBANO	\$120.000	\$2.640.000	\$2.520.000	\$2.160.000	
13	PICHIHUILINCO	\$20.000	\$440.000	\$420.000	\$360.000	
			<b>\$30.030.000</b>	<b>\$28.665.000</b>	<b>\$24.570.000</b>	<b>\$83.265.000</b>

N° SERVICIO	ESTABLECIMIENTOS	VALOR VIAJES SEMANALES	2024		
			ABRIL	MAYO	JUNIO
14	INTERNOS SECTOR CERRO	\$440.000	\$1.760.000	\$1.760.000	\$1.760.000

Departamento de Educación  
Córdoba

\$1.760.000 | \$1.760.000 | \$1.760.000 | \$5.280.000  
4 | 4 | 4

	ABRIL	MAYO	JUNIO	
<b>TOTALES</b>	\$31.790.000	\$30.425.000	\$26.330.000	\$88.545.000



22/4/24, 17:29

Correo: Luis Alberto Contreras Rivera - Outlook

**LO QUE INDICA.-**

Luis Alberto Contreras Rivera &lt;jefedaem@contulmo.cl&gt;

Mié 27/03/2024 16:20

Para: Carlos Arturo leal Neira &lt;alcalde@contulmo.cl&gt;

CC: Alcaldía Municipal &lt;alcaldia@contulmo.cl&gt;

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO 200\_000021.pdf

**Estimado Alcalde:**

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien al recibo del mismo, adjunto remito a Ud. Oficio n° 200 en el cual da a conocer el servicio de transporte escolar año 2024, que tiene contrato vigente hasta marzo 2024, lo cual es necesario efectuar la extensión de la prórroga de este contrato hasta junio 2024.

Quedo atento ante cualquier duda y/o consulta.

Atentamente,

**Luis Contreras Rivera**

Director (R) Departamento de Educación  
I. Municipalidad Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



- C. Carrillo: consulta si por el monto se puede hacer un trato directo tomando en cuenta que es un contrato nuevo.
- J. F. DAEM: señala que es completamente factible y no necesita monto, no tiene tope el trato directo y por lo demás se habla de un servicio estratégico del Departamento como transporte escolar que impacta directamente en el servicio educativo comunal y que afectaría directamente en la subvención de escolaridad porque esta se paga en base a la asistencia de los niños, explica que en el informe se detalla paso a paso lo sucedido y las observaciones que hizo la unidad de control situación que se atendió inmediatamente y la forma en que debe llevarse a cabo es a través de un trato directo para la entrega de este servicio.
- C. Aguayo: señala que hay que llamarle la atención al DAEM porque se observa falta de oportunidad manifiesta y sería bueno que el asesor les preste ayuda con los contratos. indica que se puede autorizar un trato directo que se fundamenta por la urgencia en la continuidad del servicio, pero recalca la falta de oportunidad y esto debería haber sido solicitado en marzo por ello indica que es importante mantener una mayor comunicación entre las partes para ir salvando estas situaciones.
- C. Contreras: consulta cuándo se recibirán los furgones para el DAEM (alcalde indica que se está licitando y demorará un mes aproximadamente y luego de eso hay que hacer la otra parte del proceso) comenta que ojalá lleguen lo antes posible y así poder alivianar esta carga que es bastante pesada, pero por el momento tampoco se puede dejar de hacer el traslado de los escolares.
- C. Arellano: indica que sin duda es una necesidad para el traslado de los alumnos por lo que cuenta con toda su disposición.
- Alcalde: llama a votación la solicitud de acuerdo para celebrar contrato de transporte escolar año 2024, abril/ junio 2024

- C. Carrillo: aprobada.  
C. Aguayo: aprobado presidente, a pesar de la falta de oportunidad y un servicio de necesidad urgente  
C. Orellana: aprobada.  
C. Contreras: aprobada presidente.  
C. Arellano: aprobada presidente.  
C. García: aprobada presidente.  
Alcalde: apruebo, se aprueba por unanimidad la solicitud para celebrar contrato de transporte año 2024, desde abril a junio 2024. Cierra la sesión siendo las 10.22 horas.

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 51**  
**DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26.04.2024**

- APROBADA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°50 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°34 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°35 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°36 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADO ACUERDO SOLICITUD DE ANTICIPO SUBVENCIÓN MUNICIPAL BONO RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN SRA. MIRIAM AVILA PINO.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO CELEBRACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024 DESDE ABRIL/JUNIO 2024.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**

CONTULMO, ABRIL 26 DE 2024.